REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la 65, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al CL Don Juan José Gómez Silva, hijo de Rafael y María Rosa, natural de Madrid, de profesión militar, con fecha de nacimiento 18/08/1976, con DNI n.º 75.237.895-L, con último domicilio conocido en Julio Gómez Relampaguito, 17-2.º-3.º de Almería, para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas la autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 8 de marzo de 2006.–Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.–12.914.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento 23/63/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Don Manuel Castro Filloy, hijo de Manuel y Marta, natural de Pontevedra, de profesión militar, con fecha de nacimiento 24/12/1985, con DNI n.º 47.696.498-H, con último domicilio conocido en LG Cimans-Tabeiros, n.º 12 A Estrada (Pontevedra), para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas la autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 10 de marzo de 2006.–Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.–12.915.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento 23/12/06, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al CL Don Daniel Pecos Jiménez, hijo de Mariano y Rosa María, natural de Madrid, de profesión militar, con fecha de nacimiento 14/03/1987, con DNI n.º 51.948.364-N, con último domicilio conocido en calle Pedro Lorca, 56-5.º Dcha. Torrevieja (Alicante) CP. 03182, para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas la autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 10 de marzo de 2006.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—12.916.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en Sumario 25/2/05 seguido a D. Antonio Cabezón Toledo, por los delito de desobediencia, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 144.3.º de la Ley Procesal Militar, la notificación de la Sentencia, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 6 de marzo de 2006.—Comandante Auditor Secretario Relator, D. Joaquín Gil Honduvilla.—12.853.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en Sumario 26/18/04 seguido a D. Guasid Hamed Mohamedo, por los delito de maltrato de obra a centinela, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 144.3.º de la Ley Procesal Militar, la notificación de la Sentencia, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.—Comandante Auditor Secretario Relator, D. Joaquín Gil Honduvilla.—12.854.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/18/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del CL Antonio Soler Font, con fecha de nacimiento 30/08/1983, con DNI n.º 26801431-Z, con último domicilio conocido en Avda. Jacinto Benavente, n.º 27-B, de Málaga.

Almería, 8 de marzo de 2006.–Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.–12.913.

Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las diligencias preparatorias número 12/006/06 seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 del Código Penal Militar), a Don Jesús María Portilla Torrecilla, con documento nacional de identidad n.º 28.972.440, hijo de Fidel y de María del Carmen, nacido en Cáceres, el día 23 de febrero de 1986, que al haberse presentado voluntariamente, queda anulada la requisitoria de fecha 13 de febrero de 2006, publicada en el BOE de 24 de febrero de 2006.

Madrid, 8 de marzo de 2006.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López. 12 841